DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

CONTRATO Nº 11/2019
CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y TINGLADO PARA USO MUNICIPAL - ID Nº 367656.

Entre **MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, domiciliada en Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por **SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ**, con **Cédula de Identidad N° 2.076.623**, en su carácter de Intendente Municipal; ante la **ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ**, con **Cédula de Identidad N° 5.341.935**, Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SJ CONSULTORÍA AMBIENTAL Y SERVICIOS**, domiciliada en la Ciudad de Minga Guazú – República del Paraguay, representada en este acto por **LOURDES NOELIA SALINAS OTAZU**, con **Cédula de Identidad N° 4.242.352**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra **CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y TINGLADO PARA USO MUNICIPAL, con ID Nº 367656.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Contratista;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **367656**.

Abog. María Liliana Giménez
Secretaria General

Consultoría Ambiental
SERVICIOS METALÚRGICOS
RUC 4242352-0
0983-877/92 / 0983-671351
MINGA GUAZÚ - PY

Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2019, convocado por la Municipalidad de Tembiapora, según resolución N° 1063/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1152/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde **suscripción** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Construcción/Colocación de techo/tinglado**	**Unidad Medida Global**	**1**	**89.499.974**	**89.499.974**
1.1	Marcación y Replanteo	Milímetros cuadrados	100	5.500	550.000
1.2	Excavación y Cimiento PBC	Unidad	8	340.000	2.720.000
1.3	Encadenado Inferior de H° A°(15X25)	Metros cúbicos	1,5	2.000.000	3.000.000
1.4	Encadenado Superior de H° A°(15X25)	Metros cúbicos	1,5	2.000.000	3.000.000
1.5	Pilar H° A°	Metros cúbicos	2,4	2.000.000	4.800.000
1.6	Nivelación de 0,30 con ladrillos comunes	Metros cúbicos	6	128.000	768.000
1.7	Aislación Horizontal	Metro lineal	40	17.500	700.000
1.8	Elevación de ladrillos huecos de 0,15	Metros cuadrados	74	80.000	5.920.000
1.9	Vigas y Cabriadas con perfiles y reticulado	Metro lineal	96	60.854	5.841.984
1.10	Techo de Chapas sobre estructura metálica	Metros cuadrados	100	250.000	25.000.000
1.11	Revestimiento de pared en chapas sobre perfil	Metros cuadrados	90	250.000	22.500.000
1.12	Puerta Corrediza	Metros cuadrados	15	106.666	1.599.990
1.13	Puerta Metálica 2,20x0,90	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
1.14	Contrapiso	Metros cuadrados	100	28.000	2.800.000
1.15	Alisado Carpeta de hormigón armado	Metros cuadrados	100	68.000	6.800.000
1.16	Pintura de piso	Metros cuadrados	100	12.000	1.200.000
1.17	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000

Maria Liliana Giménez
Secretaria General

Consultoría Ambiental
SERVICIOS METALÚRGICOS
RUC 4242352-0
0983-677792 / 0985-671351
MINGA GUAZÚ - PY

Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

1	Construcción de Cerco perimetral	Unidad Medida Global	1	55.409.250	55.409.250
2.1	Marcación y Replanteo	Metro lineal	400	5.450	2.180.000
2.2	Excavación para colocación de poste	Unidad	135	14.980	2.022.300
2.3	Colocación de poste	Unidad	135	10.750	1.451.250
2.4	Hormigonado para fijación de Poste	Metros cúbicos	3	2.000.000	6.000.000
2.5	Poste de hormigón	Unidad	133	47.900	6.370.700
2.6	Columnas de H° A° 40x40	Metros cúbicos	2.88	2.000.000	5.760.000
2.7	Elevación ladrillo hueco	Metros cuadrados	140	80.000	11.200.000
2.8	Colocación de alambre tipo liso	Metro lineal	1.600	1.850	2.960.000
2.9	Colocación de tejido 4"x1,20	Metros cuadrados	395	37.000	14.615.000
2.10	Portón de Acceso Metálico	Metros cuadrados	10	285.000	2.850.000
	TOTAL			**144.909.224**	

Guaraníes: ciento cuarenta y cuatro millones, novecientos nueve mil, doscientos veinticuatro.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 90 (noventa) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en el Lote Agrícola Nº 37, Manzana "A", Padrón Nº 764, Centro Urbano – Distrito de Tembiapora.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.-

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 90 (noventa) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. Art. 39 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Abog. María Liliana Giménez
Secretaria General

Consultoría Ambiental
SERVICIOS METALÚRGICOS
RUC 4242352-0
0983-677792 / 0985-671351
MINGA GUAZÚ - PY

Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y TINGLADO PARA USO MUNICIPAL - ID Nº 367656.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales competentes de la circunscripción Judicial de Caaguazú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, a los 05 días del mes de agosto de 2019.

Firmado por y en nombre de la Contratante.

ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretaria General

SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista.

Consultoría Ambiental
SERVICIOS METALURGICOS
RUC 4242352-0
0983-677792 / 0985-671351
CAMPO 9 - PY

LOURDES NOELIA GAMARRA OTAZU
Propietario
CONSULTORIA AMBIENTAL SERVICIOS METALURGICOS